

VISTO:

La Ord. 7/06 HCD, referida a la reglamentación de los exámenes finales para alumnos de la Carrera de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que por expte. 0007107/2015, los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Nace solicitan la unificación de horarios para la firma de actas de los exámenes finales;

Atento los despachos de las Comisiones de Enseñanza, y de Vigilancia y Reglamento, por lo que acuerdan en un todo con el proyecto elevado;

Que no hay objeciones que formular;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ORDENA:

ARTICULO 1º: Modificar los artículos 18 y 19 de la Ord. 7/06 HCD, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

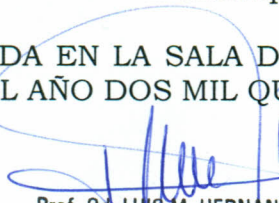
Artículo 18º: Los estudiantes inscriptos deberán hallarse presentes al iniciarse el acto de examen y firmar un duplicado del acta a modo de control de asistencia. En los exámenes previstos para desarrollarse en el turno mañana, las firmas de actas comenzarán a las ocho horas, y los previstos en el turno tarde, a las trece horas.

El ingreso al examen será controlado por medio de la libreta de estudiante o el documento de identidad (DNI o pasaporte).

Artículo 19: Se efectuará un segundo llamado treinta minutos después del primero. Si aún en éste hubiera alumnos ausentes, el tribunal dejará constancia en el acta original, en el lugar correspondiente a cada inscripto, con la expresión "ausente".

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente a quienes corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILLERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA: 3
gc